

RM N°2414/21

23 de julio de 2021

Reconocimiento oficial y su consiguiente Validez Nacional al título LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA SEGURIDAD MARÍTIMA.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

N	 m	_	
10		-	 ٠.

Referencia: RM EX-2021-23800622-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - INSTITUTO UNIV. DE SEGURIDAD MARÍTIMA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2021-23800622-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA SEGURIDAD MARÍTIMA efectuada por el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA, Escuela Superior de Informática, según lo aprobado por la RESOL-2020-13-APN-IUSM#PNA.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6/97, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior, para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la

correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t. o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA SEGURIDAD MARÍTIMA que expide el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA, Escuela Superior de Informática, perteneciente a la carrera de - CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR - LICENCIATURA EN GESTIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA SEGURIDAD MARÍTIMA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2021-32288985-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2021-32288136-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA SEGURIDAD MARÍTIMA, QUE EXPIDE INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA, ESCUELA SUPERIOR DE INFORMÁTICA

Se deja constancia en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del Título con competencia reservada, de acuerdo al régimen del Art. 43 de la Ley de Educación Superior 24.521, de quien dependerá el poseedor del Título de Licenciado en Gestión de Herramientas Digitales para la Seguridad Marítima, al cual, por sí, le estará vedado realizar dichas actividades.

Los egresados del Ciclo de Complementación Curricular de Licenciatura en Gestión de herramientas digitales para la Seguridad Marítima estarán preparados para:

- 1) Diseñar, desarrollar y evaluar programas y proyectos interdisciplinarios a partir del desarrollo e implementación de métodos y herramientas tecnológicas digitales afines a la carrera.
- 2) Investigar, diagnosticar, proyectar y desarrollar proyectos y aplicaciones en el área del diseño, comunicación y la información visual tanto para organismos estatales como privados, organizaciones no gubernamentales, empresas proyectos promovidos por su propia iniciativa, todas relacionadas con la Seguridad Marítima.
- 3) Analizar situaciones vinculadas con su campo de acción y tomar decisiones aplicando criterios técnicos y metodologías científicas.
- 4) Tomar decisiones acertadas en situaciones en las cuales surjan incidencias

relacionadas a la Seguridad Marítima y organizar las soluciones pertinentes.

- 5) Diseñar y Desarrollar proyectos con herramientas digitales tanto en Instituciones afines, públicas y/o privadas vinculadas a la aplicación de software con contenidos de Seguridad Marítima.
- 6) Analizar propuestas que involucran la creación de proyectos, mediante herramientas digitales para la Seguridad Marítima.
- 7) Asesorar y organizar programas de capacitación en el área de gestión de herramientas digitales relacionadas con la Seguridad Marítima.
- 8) Participar en tareas de supervisión, asesoramiento y evaluación relacionadas a la gestión de herramientas digitales con fines de seguridad marítima.
- 9) Desarrollar proyectos para la gestión de herramientas digitales que involucren tareas investigativas de hechos que contravengan las normativas vigentes de la Seguridad Informática derivadas de la normativa vigente nacional (Ley 26388) que perjudiquen los ambientes de información relacionados con la Seguridad Marítima.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Anexo

BT /	
NII.	mero:
11u	mutu.

Referencia: EX-2021-23800622- -APN-DNGU#ME-ALCANCES.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA, Escuela Superior de Informática

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA SEGURIDAD MARÍTIMA

Requisitos de Ingreso:

Títulos admisibles para el ingreso:

- Licenciado en Seguridad Marítima RM N°711/09 Resolución IUSM, RTR N°03/08.
- Licenciado en Administración y Contabilidad del Sector Público con Orientación en Administración Marítima RM N°816/09 Resolución IUSM, RTR N°04/08.
- Analista Universitario en Seguridad Marítima RM N°711/09 Resolución IUSM, RTR N°03/08.
- Analista Universitario en Administración y Contabilidad del Sector Público con Orientación en Administración Marítima RM N°816/09 - Resolución IUSM, RTR N°04/08.
- Analista Universitario en Seguridad del Trabajo en Buques y Ámbito Portuario RM N°1078/09 Resolución IUSM, RTR N°14/05.
- Técnico Universitario Comunicaciones de Control y Seguridad del Tráfico Marítimo, Fluvial y Lacustre RM N°151/09 Resolución IUSM, RTR N° 07/05 y 04/09.
- Técnico Universitario en Gestión Administrativa de Bienes y Servicios del Estado RM N°229/09 - Resolución IUSM, RTR N°12/05.
- Técnico Universitario en Navegación con Orientación en Electricidad RM N°1119/09 Resolución IUSM, RTR N°09/05 y 03/09.
- Técnico Universitario en Navegación con Orientación en Motores RM N°1119/09 Resolución IUSM, RTR N°09/05 y 03/09.
- Técnico Universitario en Navegación con Orientación en Protección de Buques e Instalaciones Portuarias RM N°1112/09 Resolución IUSM, RTR N°06/05 y 01/09.
- Técnico Universitario en Salvamento y Protección Ambiental RM Nº1111/09 -

Resolución IUSM, RTR N°13/05 y 05/09.

- Técnico Universitario en Seguridad con Orientación en Protección Marítima y Portuaria RM N°150/09 Resolución IUSM, RTR N°06/09.
- Analista en Informática (Título otorgado por la Escuela Superior de Informática de la Prefectura Naval Argentina) RM N°384/93 y 962/07.
- Carrera (con reconocimiento oficial) de nivel superior universitario y/o no universitario, perteneciente a áreas disciplinares inherentes a las herramientas digitales y/o sistemas informáticos. Con una carga horaria mínima de 1600 horas). Se establecerá la pertinencia del mismo con el Ciclo de Complementación Curricular Licenciatura en Gestión de Herramientas Digitales para la Seguridad Marítima.
- Aprobación de entrevista de admisión.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIM	PRIMER AÑO						
1	Introducción a la Seguridad Marítima	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
2	Inglés Técnico Nivelador	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
3	Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
4	Sistemas Informáticos Navales	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
5	Lógica y Álgebra	Anual	4	120	-	Presencial	
6	Física	Anual	4	120	-	Presencial	
7	Fundamentos de las Herramientas Tecnológicas Digitales	Anual	4	120	-	Presencial	
SEGU	SEGUNDO AÑO						

SEGL	SEGUNDO ANO						
8	Introducción al Diseño Web Marítimo	Cuatrimestral	4	60	7	Presencial	
	IVIAITUITIO						
	Sistemas Operativos						
9	Orientados al Sector	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
	Marítimo I						
10	Base de Datos utilizadas en	Cuatrimostral	4	60	-	Presencial	
10	el Ámbito Marítimo I	Cuatilinestiai				i resericiai	
11	Física Orientada a la	Cuatrimestral	4	60	6	Presencial	
"	Electrotecnia	Cualiffiestiai	4	00	0	Presencial	
12	Gestión Estratégica	Cuatrimestral	4	60		Presencial	
12	Marítima	Cuatililestiai	4	00	-	Fiesericiai	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
13	Análisis Matemático	Cuatrimestral	4	60	5	Presencial	
	Seguimiento y Rastreo						
14	Satelital Orientado a la	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
	Seguridad Marítima						
	Programación Estructurada						
15	Orientada a la Seguridad	Anual	4	120	7	Presencial	
	Marítima						
16	Metodología de la	Anual	4	120		Presencial	
10	Investigación	Alluai	4	120	-	Fiesericiai	

TERC	TERCER AÑO						
17	Base de Datos Utilizadas en el Ámbito Marítimo II	Cuatrimestral	4	60	10	Presencial	
18	Redes Orientado a Sistemas Navales	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
19	Laboratorio de Redes Orientado a Sistemas Navales	Cuatrimestral	4	60	18	Presencial	
20	Sistemas para la Gestión de la Organización de la Seguridad Marítima I	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
21	Sistemas para la Gestión de la Organización de la Seguridad Marítima II	Cuatrimestral	4	60	20	Presencial	
22	Seguridad Digital y Peritaje Marítimo	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
23	Sistemas Operativos Utilizados en el Ámbito Marítimo II	Cuatrimestral	4	60	9	Presencial	
24	Programación Orientada a Objetos en Ambientes Relacionados a la Seguridad Marítima	Anual	4	120	15	Presencial	

OTRO	OTROS REQUISITOS						
25	Prácticas Profesionalizantes I	Anual	0	100	-	Presencial	1 *
26	Prácticas Profesionalizantes II	Anual	0	100	25	Presencial	2 *
27	Inglés Técnico I	Cuatrimestral	4	60	2	Presencial	3 *
28	Inglés Técnico II	Cuatrimestral	4	60	27	Presencial	4 *
29	Taller de Proyecto Final	Cuatrimestral	4	60	16	Presencial	5 *
30	Trabajo Final		0	-	-		

TÍTULO: LICENCIADO/A EN GESTIÓN DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA LA SEGURIDAD MARÍTIMA

CARGA HORARIA TOTAL: 2180 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Prácticas a realizarse durante el Segundo Año de la carrera.
- 2 * Prácticas a realizarse durante el Tercer Año de la carrera.
- 3 * Prácticas a realizarse durante el Segundo Año de la carrera.
- 4 * Prácticas a realizarse durante el Tercer Año de la carrera.
- 5 * Prácticas a realizarse durante el Tercer Año de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Anexo

	úmero	•
Τ.	umero	•

Referencia: EX-2021-23800622- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Corrientes N° 180 - B1636GEB Olivos, Provincia de Buenos Aires www.iusm.edu.ar